

en el Anexo II de la presente Orden, quedando con las unidades y puestos escolares que se recogen en el mismo.

2. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por el Anexo II de la presente Orden estará supeditado, en su caso, a la suscripción de la correspondiente adenda para la modificación del convenio suscrito con los Ayuntamientos titulares de las escuelas, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que se autorizan, estando sujeta dicha modificación a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo.

Tercero. Inscripción en el Registro de Centros Docentes.

Las denominaciones específicas, así como el número de puestos escolares autorizados a cada escuela infantil, se harán constar en el Registro de Centros Docentes, según lo establecido en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de noviembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ANEXO I

Provincia: Almería

Código	Denominación específica	Municipio	Localidad
04009423	Alhama de Almería	Alhama de Almería	Alhama de Almería

Provincia: Córdoba

Código	Denominación específica	Municipio	Localidad
14011018	Colorín Colorado	Alcaracejos	Alcaracejos

Provincia: Granada

Código	Denominación específica	Municipio	Localidad
18010151	Saltarines	Huétor Tájar	Huétor Tájar
18013265	Saltarines Venta Nueva	Huétor Tájar	Venta Nueva

Provincia: Jaén

Código	Denominación específica	Municipio	Localidad
23008397	El Primer Andén	Espelúy	Espelúy

Provincia: Sevilla

Código	Denominación específica	Municipio	Localidad
41019049	Los Melojeritos	Almadén de la Plata	Almadén de la Plata

ANEXO II

Provincia: Almería

Código	Denom. específica	Municipio	Localidad	udes.	pp. ee.
04009423	Alhama de Almería	Alhama de Almería	Alhama de Almería	5	74

udes.: número de unidades.
pp. ee.: número de puestos escolares.

Provincia: Cádiz

Código	Denom. específica	Municipio	Localidad	udes.	pp. ee.
11011767	Los Príncipes	Rota	Rota	3	41
11011974	La Esperanza	Ubrique	Ubrique	6	94

udes.: número de unidades.
pp. ee.: número de puestos escolares.

Provincia: Granada

Código	Denom. específica	Municipio	Localidad	udes.	pp. ee.
18013290	La Cometa	Atarfe	Atarfe	2	33
18012546	Los Pitufos	Vegas del Genil	Purchil	4	61

udes.: número de unidades.
pp. ee.: número de puestos escolares.

Provincia: Huelva

Código	Denom. específica	Municipio	Localidad	udes.	pp. ee.
21006221	Los Duendes de la Joya	Cartaya	Cartaya	9	135
21006348	Campanita	Cortegana	Cortegana	6	94

udes.: número de unidades.
pp. ee.: número de puestos escolares

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 717/2011, procedimiento ordinario, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada, sito en Avenida del Sur, 1, 3.ª planta, Emilio Álvarez Sierra ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 717/2011, contra Resolución de 26 de julio de 2011, por la que se inadmite el recurso de alzada formulado por Emilio Álvarez Sierra contra la resolución del Consejo Escolar del CEIP Abencerrajes.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 717/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en el, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 1 de diciembre de 2011.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.